

JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN N° 7

Mendoza, 17 de Noviembre de 2025

VISTO:

La ley N° 5051, La Resolución CPCE MZA N° 2054 “Reglamento Electoral”; Resolución CPCE MZA N° 2055 “Reglamento Electoral Delegaciones”.

CONSIDERANDO:

Que se encuentra publicado en tiempo y forma la convocatoria a elecciones a realizarse el día 11 de diciembre del corriente año, donde en la misma se establecen las fechas de publicación del padrón.

Que se encuentran publicados en el micrositio web los modelos de presentación de listas.

Que no obstante lo expuesto, surgen aspectos reglamentarios y términos que hacen necesaria su aclaración.

Que en tal sentido, es la Junta Electoral la facultada para resolver problemas de interpretación y aclaraciones dada la normativa vigente.

Que el Reglamento Electoral en su artículo 22° establece que toda cuestión no prevista en el reglamento será resuelta por la misma.

Que en el Reglamento Electoral en su artículo 5° resuelve *“Las listas oficializadas podrán difundir sus candidatos y propuestas de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 1901/2014 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza.”*

Que la resolución N° 1.901 establece en su artículo 1°, que se usarán las nuevas tecnologías y formas de comunicación usadas mayoritariamente en la actualidad para difundir las propuestas y candidatos de las listas oficializadas.

En su artículo 3°, que “la transmisión de la información que aporten las listas oficializadas quedará a cargo del personal del Consejo que habitualmente realiza estas tareas. La información podrá ser transmitida en dos oportunidades antes de las fechas de las elecciones.

En su artículo 5°, comunicar a los apoderados de las listas oficializadas tal circunstancia e informar que deben aportar el material que quieran difundir a la matrícula.

Por ello, atento a lo expresado y en el ejercicio de sus atribuciones;

LA JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE MENDOZA


RESUELVE:

Artículo 1: En virtud de lo expuesto, la Junta Electoral establece que las listas oficializadas podrán difundir sus candidatos y propuestas mediante el mailing oficial del Consejo en un solo envío los días jueves 4 de diciembre y viernes 5 de diciembre del corriente año. Y mediante la página web oficial del Consejo en el Micrositio “Elecciones 2025” como medios de comunicación permanente a partir del Jueves 4 de diciembre del 2025.

Artículo 2: Las listas, una vez oficializadas, remitirán el material a publicar en formato “PDF” o “JPG” vía correo electrónico a la Junta Electoral, a la dirección juntaelectoral@cpcemza.org.ar.

Las listas participantes del acto eleccionario no podrán hacer uso de los símbolos de identidad corporativa del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza.

Artículo 3: Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza.



Cdor. Lucas Carlos Enrique Ferraro Tornello
Matrícula 9170



Cdor. Joaquin Alfonso Rodríguez Costantino
Matrícula 9027



Cdor. Carlos Gabriel Loffredo
Matrícula 9273



Cdora. Magali Patricia Soledad Galve Alvarez.
Matrícula 7998